

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, marzo veinticuatro de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO INSTAURADO POR BANCO BBVA COLOMBIA hoy cesionario FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II CONTRA CÉSAR AURELIO CORTÉS ESPINOSA RADICACIÓN No.2009-00191-00.-

Conforme a lo exigido por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber que el señor MANUEL ANTONIO DÍAZ PEDRAZA no es demandado en este proceso.

Por lo anterior, se niega la solicitud de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters that appear to be 'AL' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez